



NIF	Titular	Expediente	Localidad
28955706V	ROBLEDO IGLESIAS, JOSE IGNACIO	74 FPE/10	VALVERDE DEL FRESNO
80025357P	ROSARIO TOMILLO, FILOMENA	14 FPE/10	FUENTES DE CANTOS
09151204X	SALAMANCA GARCIA, JOAQUIN	36 FPE/10	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
08678799W	SANCHEZ CURADO, JOSE	54 FPE/10	CORDOBILLA DE LÁCARA
76228936J	SANCHEZ GARCIA, MARIA FERNANDA	220FPE/10	ZALAMEA DE LA SERENA
44407375X	SANCHEZ GIL, ANTONIO	209FPE/10	PALOMERO
76235105H	SERVAN CURADO, JAVIER	170FPE/10	CORDOBILLA DE LACARA
F06002828	S. COOP. CAMPO LA UNIDAD	224FPE/10	MONTERRUBIO DE LA SERENA
F06003404	S..COOP.AGRICOLA SANTA MARTA VIRGEN	160FPE/10	SANTA MARTA DE LOS
09202549L	VAQUERIZAO SANCHEZ, JUAN JOSE	8 FPE/10	LOBON
76240974E	VARA POZO, MARIANO	219FPE/10	ZALAMEA DE LA SERENA

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de ésta, recurso que podrá interponerse ante el órgano superior jerárquico al que la dictó (Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural), tal como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 19 de noviembre de 2010. La Directora General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, Fdo.: María Curiel Muñoz”.

• • •

ANUNCIO de 10 de enero de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a ayudas para el fomento de la mejora de la estructura de la producción ecológica. (2011080479)

El Decreto 90/2009, de 24 de abril, establece las bases reguladoras de las ayudas para el fomento de la mejora de la estructura de la producción ecológica, señalando su artículo 5.3 que la convocatoria de ayudas se realizará mediante orden de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural. En base al artículo 6 apartado 5 de la Orden de 7 de mayo de 2010 por la que se convocan ayudas para el fomento de la mejora de la estructura de la producción ecológica en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2010 (DOE n.º 93, de 18 de mayo de 2010) que determina que los procedimientos de concesión de las subvenciones de esta orden se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura, se notifica la resolución adoptada y cuyo contenido íntegro se transcribe como Anexo.

Mérida, a 10 de enero de 2011. La Directora General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, MARÍA CURIEL MUÑOZ.

**A N E X O****RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE EXPLOTACIONES AGRARIAS Y CALIDAD ALIMENTARIA RELATIVA A LAS AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA MEJORA DE LA ESTRUCTURA DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, SEGÚN DECRETO 90/2009, DE 24 DE ABRIL**

Dictada resolución de ayudas por la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, a los beneficiarios más abajo relacionados en fecha del 6 de septiembre de 2010 y no habiendo justificado la totalidad del gasto según artículo 9 del Decreto 90/2009, de 24 de abril (DOE n.º 96, de 21 de mayo de 2009), por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el fomento de la mejora de la estructura de la producción ecológica y los artículos 7 y 10 de la Orden de 7 de mayo de 2010 por la que se convocan dichas ayudas en la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2010, esta Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, de acuerdo con lo anterior y en virtud de las competencias que tiene conferidas por Decreto 195/2008, de 26 de septiembre, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural y se le atribuyen funciones,

RESUELVE:

Revocar la resolución emitida y conceder los beneficiarios siguientes una ayuda por los importes más abajo relacionados, condicionada al cumplimiento de las obligaciones del art. 12 del Decreto 90/2009, y que se pagará con cargo a los fondos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Expediente	NIF	Titular	Cuantía
1 /FPE/10	08637383D	MORENO YANGUAS, ANTONIA	942,27 €
2 /FPE/10	09169014H	LAVADO SOLANO, CARMEN	2.700,00 €
3 /FPE/10	09192224K	VELAZ DE MEDRANO CUERVO,	3.418,20 €
4 /FPE/10	28954649H	CARLOS GARCIA, VICENTE	426,69 €
15 /FPE/10	09186307S	CANGAS PEÑATO, PEDRO JOSE	4.530,90 €
25/FPE/10	09155802P	ROMERO GALLARDO, ANTONIA	952,20 €
53 /FPE/10	76222932N	HIERRO BARBANCHO, JULIAN	785,34 €
55 /FPE/10	08639355A	CORCHO PARRA, DIEGO	574,58 €
60 /FPE/10	09181232T	BARRIL RODRIGUEZ, MARIA	555,04 €
62 /FPE/10	09186640A	REFOLIO SERVAN, EDUARDO	115,09 €
63 /FPE/10	08780049Y	CRUZ COLLADO, ANTONIO	525,00 €
64 /FPE/10	08695737N	GONZALEZ GARCIA, MARIA JESUS	1.144,07 €
72 /FPE/10	28959880M	PEREZ SANCHEZ, MARIA	275,81 €
92 /FPE/10	11771965J	GONZALO SANCHEZ, JOSE	241,52 €
93 /FPE/10	08754090Z	SUAREZ RAMOS, JUAN DE DIOS	330,30 €
99 /FPE/10	08810878S	MONTERO CHINARRO, PEDRO	870,00 €
126 /FPE/10	B10214021	ECOFICUS,S.L.	2.181,90 €
140 /FPE/10	091169177C	NEVADO CORTES, JOSE MANUEL	3.172,50 €
171 /FPE/10	07432630L	GREGORIO PEREZ, ADRIAN	203,14 €



Expediente	NIF	Titular	Cuantía
173 /FPE/10	07417930Q	MARTIN SANCHEZ, MARCELINO	406,78 €
193 /FPE/10	14854774V	RUIZ LOPEZ DE CASTRO, ANA LUZ	465,26 €
227 /FPE/10	52356309Y	MORILLO MORILLO, SILVERIO	2.331,31 €
235 /FPE/10	08799669F	CASTILLO GRAGERA, JOSE MARIA	3.336,00 €
327 /FPE/10	76240920Z	BENITEZ AREVALO MARIA JOSE	495,00 €
332 /FPE/10	F06029466	SDAD. COOP. LTDA. EL LACARA	474,00 €

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de ésta, recurso que podrá interponerse ante el órgano superior jerárquico al que la dictó (Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural), tal como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 19 de noviembre de 2010. La Directora General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, Fdo.: María Curiel Muñoz.

• • •

ANUNCIO de 11 de enero de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a ayudas a la producción ecológica de calidad diferenciada. (2011080474)

El Decreto 91/2009, de 24 de abril, establece las bases reguladoras de las ayudas a la producción ecológica de calidad diferenciada, señalando su artículo 5.3 que la convocatoria de ayudas se realizará mediante orden de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

En base al artículo 6 apartado 5 de la Orden de 7 de mayo de 2010 por la que se convocan ayudas a la producción ecológica de calidad diferenciada en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2010 (DOE n.º 93, de 18 de mayo de 2010) que determina que los procedimientos de concesión de las subvenciones de esta orden se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura, se notifica la resolución adoptada y cuyo contenido íntegro se transcribe como Anexo.

Mérida, a 11 de enero de 2011. La Directora General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, MARÍA CURIEL MUÑOZ.